



LABORATORIO DE LENGUA DE SEÑAS  
VENEZOLANA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO  
"RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA" MARACAY  
(LabLSV-IPMAR)

Ludmilan Zambrano Steensma

---

## RESUMEN

La comunidad sorda en Venezuela, cuenta con las evidencias científicas y sociolingüísticas que fundamentan la declaración constitucional de la Lengua de Señas Venezolana como código, en los artículos 81 y 101 de la Carta Magna (1999). Estos artículos permiten a sus usuarios rescatar los derechos que ello implica, y tiene como consecuencia el auge en las indagaciones acerca de esta lengua. De allí surgió la propuesta del Laboratorio de lengua de señas en el Instituto Pedagógico Rafael Alberto Escobar Lara (UPEL-IPMAR), como espacio para el aprendizaje y la investigación en la región. El laboratorio se concibió para: incorporar la lengua de señas a la formación del docente que necesita la población, profundizar investigaciones que apunten hacia la descripción lingüística y consolidar su variedad estandarizada. Los hallazgos en este sentido, constituyen aportes lingüísticos, pedagógicos y sociales para el aprendizaje de este código como segunda lengua, la formación de intérpretes y la atención educativa de calidad para la comunidad sorda.

**Palabras clave:** Comunidad Sorda, Lengua de señas, Laboratorio, Aragua.

**Recibido:** 06/06/2011

**Aceptado:** 22/06/2011

## LABORATORY OF SIGN LANGUAGE IN THE INSTITUTO PEDAGÓGICO RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA DE MARACAY (LabLSV-IPMAR)

### SUMMARY

The Deaf community in Venezuela, have scientific evidence and socio underlying constitutional declaration Venezuelan Sign Language as code, in Articles 81 and 101 of the Constitution (1999). These items allow users to redeem the rights involved, and results in the rise in inquiries about this language. This gave rise to the proposal of the Laboratory of sign language in the Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” (UPEL-IPMAR), as a space for learning and research in the region. The laboratory was designed to: incorporate sign language teacher training to the population needs, further research aimed at linguistic description and consolidate its standardized range. The findings in this respect, contributions are linguistic, pedagogical and social learning of this code as a second language, interpreter training and quality educational services for the Deaf community.

**Key words:** Deaf community, Sign Language, Laboratory, Aragua.

### **Historia y consecuencias del Laboratorio de Lengua de Señas Venezolana en el Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” Maracay**

“Mi mano es para mí lo que el oído y la vista juntos son para vosotros. ¡Cuántas veces viajamos por las mismas carreteras, leemos los mismos libros, hablamos el mismo idioma, y no obstante nuestras experiencias son distintas! Todos los actos de mi vida dependen de mi mano como de un eje central. A ello le debo mi continuo contacto con el mundo exterior. También es mi mano la que me permite salir del aislamiento y de la oscuridad”.

*Hellen Keller*

El criterio que sustenta la propuesta y creación del Laboratorio Lengua de Señas del Instituto Pedagógico Rafael Alberto Escobar Lara de Maracay (IPRAEL), fue propiciar la integración de la Lengua de Señas Venezolana (LSV) a la formación del docente que necesita la población venezolana a través de la adquisición de nuevos códigos. Por cuanto, propiciar la comunión que facilite la educación de las personas con discapacidad auditiva en el marco de una educación verdaderamente bilingüe y bicultural, supone el aprendizaje de la lengua de señas como código; minimizando así las barreras comunicativas.

El Laboratorio de Lengua de Señas Venezolana tiene su origen en el Instituto Pedagógico de Caracas, en el cual fue creado y puesto en práctica a través de un proyecto de investigación propuesto y liderado por la Profesora Beatriz Luque (profesora jubilada y exjefa de Departamento de Educación Especial), presentado ante el Núcleo de Investigaciones del Departamento de Educación Especial (NIDEE), con la contribución y colaboración del personal docente del Programa de Deficiencias Auditivas. Esta experiencia se ha llevado con éxito desde el año 2005 cuando fue propuesto el proyecto y hasta la actualidad ha dado sus frutos, en tanto que se han llevado a cabo diversas investigaciones y contribuciones a la educación del sordo y a la lingüística de la Lengua de Señas Venezolana.

Tomando como base esa experiencia, se propuso la creación del Laboratorio de LSV en el Instituto Pedagógico "Rafael Alberto Escobar Lara" de Maracay, como respuesta a las necesidades de formación y práctica para los estudiantes de todas las especialidades que atiende a la población con discapacidad auditiva, además de contribuir con la educación de los usuarios de este código lingüístico. También fortalece a los estudiantes que cursan la Actividad de Extensión Acreditada denominada Lengua de Señas Venezolana Nivel I y los cursos, talleres y actividades de Extensión e Investigación que en esta área se propone la Universidad.

En tal sentido, la Actividad de Extensión Acreditada LSV nivel I, la especialidad de Deficiencias Auditivas (Pregrado Bachilleres y Profesionalización) y las Maestrías en Lingüística, Educación Infantil y la Especialización en Integración para las personas con discapacidades, así como otros subprogramas de postgrado que

administra el IPRAEL, requerían de un laboratorio de Lengua de Señas Venezolana, para complementar la formación de futuros docentes e investigadores competentes y responsables del acto educativo; que por una parte, cumplan con las exigencias de la sociedad actual para formar a la población con discapacidad auditiva en un ambiente bilingüe-bicultural, y por la otra, la investigación lingüística, infantil y pedagógica.

El Laboratorio de LSV se entiende como una organización diseñada de forma tal que facilite la adquisición de la LSV en los estudiantes de todas las especialidades de pregrado que ofrece el IPMAR (en especial Deficiencias Auditivas), los Subprogramas de Postgrado y la comunidad en general interesados en su aprendizaje. Así también, funciona como ente para actualizar a los profesores, personal y comunidad; además de adquirir y producir materiales didácticos para la enseñanza de la LSV. El tiempo disponible del Laboratorio se emplea en actividades de extensión, docencia e investigación tanto para la comunidad intra como la extrauniversitaria.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que dichas instalaciones no sólo sirven para la formación de los futuros docentes e investigadores en la Lengua de Señas Venezolana, sino también, para llevar a cabo la extensión y formación a la Comunidad de Sordos del estado Aragua que así lo requiera, como contribución a la comunidad en general, de cara a los Proyectos del Servicio Comunitario que deben cumplir los estudiantes de Educación Universitaria como requisito de grado (Ley para el Servicio Comunitario, 2005).

En el laboratorio se contempla también la producción de material didáctico multimedia, con la colaboración de la Unidad de Informática, mediante la creación de cursos en línea, con el cual se complementa el objetivo primario del Laboratorio de LSV; es decir, que los estudiantes del Programa de Educación Especial en Deficiencias Auditivas e interesados en general de otras especialidades, alcancen el dominio del idioma, como ya fue indicado. Así mismo, se debe resaltar que la Lengua de Señas Venezolana debe permear el plan de estudio de todas las especialidades que administra la Universidad, pues debe cumplir con el carácter transversal de la Educación Especial en el currículo, de acuerdo con las más recientes políticas de inclusión e

integración que han emanado del Ejecutivo Nacional y el respeto a la diversidad.

## **1.- Justificación**

La Lengua de Señas Venezolana es el código de comunicación entre las personas con discapacidad auditiva (Ley para Personas con Discapacidad, 2007) y personas oyentes, por lo cual cada día más los docentes y ciudadanos en general se interesan y preparan en esta área (Oviedo, Rumbos y Pérez, 2006), de manera que los estudiantes de las escuelas venezolanas tengan acceso a la información en este idioma. La LSV como el elemento aglutinante de la Comunidad Sorda y código de comunicación, es el vínculo que los une e identifica (Surdiaz y Luengo, 2002), y su aprendizaje favorece la concreción del docente bilingüe que necesita el área Deficiencias Auditivas. De allí, que las investigaciones que en este campo se desarrollen permitirán mejorar la educación integral y de calidad que merecen los niños, niñas, jóvenes y adultos sordos.

Así mismo, facilita la incorporación de nuevas experiencias y la tecnología al servicio del estudio, descripción e investigación en términos de atención y respeto a la diversidad, mediante la convivencia y la construcción de nuevos aportes a la Lengua de Señas Venezolana como código y a la comunidad lingüística minoritaria (Pietrosemoli, 1988) que está constituida por los sordos del país.

El laboratorio de LSV, viene a facilitar la integración de las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, tanto en el IPRAEL como fuera de él, pues beneficia a los estudiantes de todas las especialidades, en concreto a los estudiantes pertenecientes a Educación Especial en pregrado del programa de bachilleres y Profesionalización, estudiantes de las Maestrías en Lingüística, Educación Infantil y la Especialización en Integración para las Personas con Discapacidades.

Las características de este laboratorio permiten que no sólo sirva para las prácticas de la Lengua de Señas Venezolana, sino también para otros cursos del plan de estudio de las especialidades. Además, la versatilidad de los recursos de que dispone permite hacer labor de extensión, tanto para otras especialidades de la institución, como

para los docentes y empleados de otros entes gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran; para ello se emplea material diseñado por los profesores editados y procesados en el mismo laboratorio.

Desde el Período Académico 2007-II se necesitaba con urgencia el espacio que fungiera como Laboratorio de LSV, ya que en esa oportunidad se administró para los estudiantes de pregrado tanto bachilleres como para Profesionalización en diversas especialidades los cursos de la especialidad Deficiencias Auditivas: Lengua de Señas Venezolana I, II y III, los cuales por sus características requieren de espacios adecuados para cumplir cabalmente con sus objetivos y la Actividad de Extensión Acreditable Lengua de Señas Nivel I que se viene dictando desde el año 2005, respectivamente. En la actualidad, se siguen dictando tales cursos en periodos académicos sucesivos (Zambrano, 2008).

De allí se desprende la necesidad y amplia justificación que sustentó la creación del Laboratorio de LSV, a fin de facilitar la formación de docentes verdaderamente bilingües en LSV, de acuerdo con lo planteado en la Política y Conceptualización del Área Deficiencias Auditivas emanado del Ministerio del Poder Popular para la Educación (vigente, 1998), en tanto que cuenten con el espacio adecuado para representar sus actividades de clase en LSV; poder observar a través de grabaciones actividades de clase en las aulas de las Unidades Operativas de Educación Especial; grabar los videos educativos que exige el curso de Lengua de Señas Venezolana II como parte de los contenidos a desarrollar, concretar las investigaciones y análisis de corpus en LSV a fin de contribuir con la construcción de la gramática de la LSV (Oviedo, 2001); llevar a cabo los respectivos análisis de las actividades ejecutadas en las distintas Fases del área de Práctica profesional, a fin de reflexionar y por ende mejorar su práctica educativa, entre otras actividades.

## **2.- Visión**

Contribuir con la formación integral del docente en el ámbito académico, de investigación y de extensión como el centro de provisión, tanto de talento en Lengua de Señas Venezolana, como de recursos didácticos en multimedia, modernos y constantemente actualizados a toda la comunidad Universitaria y extrauniversitaria.

### **3.- Misión**

Facilitar la adquisición, desarrollo, producción y comprensión de la Lengua de Señas Venezolana en profesores, estudiantes y comunidad en general, a través de la formación, investigación y extensión, que propicien el uso del código y la elaboración de modernos recursos didácticos.

### **4.- Estructura y funcionamiento**

En cuanto a la estructura que se propone para el Laboratorio de Lengua de Señas Venezolana del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara”, se tiene que, depende administrativamente de la Subdirección de Investigación y Postgrado del instituto; ya que partió del proyecto de investigación registrado y aprobado bajo el número PI 2010- 014, presentado por la autora en la Línea de Investigación “Estudios Lingüísticos en Educación Especial” (N° de registro D0068) adscrita al Centro de Investigaciones Lingüísticas y Literarias Dr. Hugo Obregón Muñoz.

Este proyecto fue aprobado en el año 2010, la asignación del espacio para su funcionamiento se concretó en julio del año 2011 y se iniciaron los trabajos de acondicionamiento, refacción e instalación de equipos entre los meses de abril y mayo de 2012. Los trabajos de refacción se llevaron a cabo, gracias al empeño del equipo de investigación a cargo del proyecto y a la diligencia de la Subdirección de Investigación y Postgrado (SIP) y Vicerrectorado de Investigación y Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Por ser el laboratorio un proyecto de investigación, depende de la asignación de recursos del Ejecutivo Nacional, a través de la SIP, además de las actividades de autogestión y proyectos otros productos de financiamiento que provea el Estado Venezolano.

Por su parte, como estructura administrativa, cuenta con un Coordinador, quien es profesor/a ordinario del Instituto y con Maestría en Lingüística, autor y responsable del proyecto de investigación que le dio origen. Cuenta además con los profesores miembros de la línea D0068 y adjuntos al proyecto, así como también dos estudiantes becarios, quienes son beneficiarios del servicio de la Unidad de Desarrollo y Bienestar Estudiantil (UDBE)

de la institución. El laboratorio todavía no cuenta con un personal administrativo (secretaria).

La Coordinación del laboratorio cuenta con las siguientes funciones, entre otras:

- Elaborar la normativa para el funcionamiento y uso del Laboratorio de LSV del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara”.
- Velar por el buen funcionamiento de los equipos y materiales del Laboratorio.
- Elaborar y publicar los horarios de atención a profesores y público en general.
- Mantener actualizada la lista de materiales didácticos disponibles.
- Notificar a la Unidad de Planificación, Departamentos, Programas y Subprogramas, acerca de los horarios a fin de que sean ocupados prioritariamente con los estudiantes de la especialidad en los cursos obligatorios de las mismas y no ocurran inconvenientes.
- Revisar los horarios al final de cada semestre con la finalidad de hacer los ajustes pertinentes.
- Convocar las reuniones necesarias con el objeto de organizar las actividades del Laboratorio.
- Participar en las reuniones a las que sea convocado/a por las distintas instancias del Instituto y la universidad.
- Mantener una comunicación constante con los Departamentos, Programas y Subprogramas del Instituto.
- Participar en todas aquellas actividades para las que sea convocado.
- Otras que disponga la Dirección del Instituto.



El laboratorio, funciona en la planta baja del edificio de Biología, en el espacio denominado SATELIPMAR, o Complejo Telemático del IPMAR, dependiente de la Subdirección de Investigación y Postgrado. El SATELIPMAR fue concebido como una plataforma que asegura la democratización del acceso a los recursos que hacen posible la utilización de los servicios de información virtual presentes en internet (UPEL, 2012). En este complejo se ubicó el laboratorio, que consta de un espacio dividido en dos ambientes, donde la SIP, adelanta la solicitud de recursos para la adquisición y dotación de los equipos necesarios para su óptimo funcionamiento. Luego de la dotación inicial, el laboratorio, cuenta con tres cámaras tipo domo, instaladas en el techo raso y la consola que las administra; un escritorio y su silla; un mesón, ocho sillas adicionales y un filtro de agua.

El elemento más importante del Laboratorio de LSV, lo constituye la Cámara de Gesell que consiste en una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está debe estar conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes momentos. En este aspecto se debe destacar que el IPMAR cuenta con un vidrio con estas características que no está siendo utilizado y que está ubicado entre el aula 5 de Postgrado y la oficina de la Maestría de Gerencia Educativa. Esta cámara resulta necesaria para la observación y evaluación de ejecuciones en Lengua de Señas Venezolana, por lo cual resulta muy útil tanto para la formación docente como para la investigación en el desarrollo de cursos teórico-prácticos, así como la aplicación de pruebas, entre otras. El laboratorio está a la espera de los recursos económicos que permitan el traslado del vidrio y su ubicación definitiva, pues se requiere de la tabiquería acorde al peso del mismo.

Los recursos antes descritos, hicieron posible la inauguración del laboratorio el 30 de mayo de 2012, en un acto organizado por la línea de investigación y gracias a la Subdirección de Investigación y Postgrado; la Subdirección de Extensión; el CILLHOM; la participación protagónica de los estudiantes de la Especialidad de Deficiencias Auditivas, sección 441, Cohorte 2009-1; el Programa de Educación Especial y en especial los niños, niñas, jóvenes y adultos sordos, estudiantes, personal obrero, administrativo,

docente y directivo de la Unidad Educativa Nacional Bolivariana de Educación Especial Maracay (UENBEE Maracay); la Asociación Polideportiva de Sordos del estado Aragua (APOSA), entre otros. La comunidad educativa de la UENBEE Maracay y APOSA, constituye el apoyo y pilar fundamental en las investigaciones que se adelantan desde la línea de investigación Estudios Lingüísticos en Educación Especial (D0068).

## **5.-Objetivos**

### **5.1.- General**

Brindar el espacio que facilite la adquisición, desarrollo, producción y comprensión de la Lengua de Señas Venezolana en profesores, estudiantes y comunidad en general, a través de la formación, investigación y extensión, que propicien el uso del código y la elaboración de modernos recursos didácticos.

### **5.2.- Objetivos Específicos:**

- Proveer los cursos de actualización a los docentes, estudiantes y público en general, para el manejo de los servicios que ofrece el laboratorio.
- Proponer los cursos necesarios para que los estudiantes de las diferentes Especialidades, Maestrías y Especializaciones afines adquieran la lengua de señas eficazmente.
- Proponer los cursos necesarios para que los estudiantes de las diferentes Especialidades, Maestrías y Especializaciones afines, investiguen acerca de la LSV.
- Administrar los cursos necesarios para que los estudiantes de las diferentes Especialidades de educación especial, Maestrías y Especializaciones afines adquieran el idioma eficazmente.
- Facilitar la conformación de corpus lingüísticos en lengua de señas con fines específicos.

- Diseñar materiales multimedia para la formación e información acerca de la LSV.
- Diseñar material didáctico para niños, niñas, jóvenes y adultos sordos.
- Velar por el respeto a las comunidades de sordos en todos los ámbitos y contextos.
- Diseñar medios de difusión de las investigaciones en beneficio de la comunidad de personas Sordas en el estado, en la región y el país.
- Cumplir a cabalidad la normativa legal vigente en términos de respeto a la diversidad, a la ética, a la bioética y a los derechos humanos.

## **6.- Actividades**

En la actualidad, el laboratorio se erige como el espacio donde se desarrolla el Proyecto PEII 1400 (2012-2014), perteneciente al Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación, cuyo epicentro es la Comunidad de Sordos del estado Aragua. Este proyecto tiene como objetivo fundamental describir la Lengua de Señas Venezolana desde el subsistema gramatical, a partir de diversos contextos lingüísticos en el estado Aragua. El proyecto se denomina "Atención a la comunidad de Personas con Discapacidad Auditiva y Gramática de la Lengua de Señas Venezolana"; y fue aprobado y financiado por el Ministerio de Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación. Gracias a este Ministerio, se adquirieron los equipos tecnológicos (computadora, impresora, cámara de video, cámara fotográfica digital, trípode, entre otros) y los materiales de oficina (papel, bolígrafos, libretas, lápices, carpetas, sobre, entre otros), que permiten optimizar las actividades de investigación y docencia que adelantan los miembros del equipo de trabajo y en consecuencia se traduce en beneficio directo para la comunidad sorda y sus familiares.

Otras actividades y servicios que ofrece el laboratorio son:

- Grabación de videos educativos y de orientación para niños, niñas, jóvenes y adultos sordos con fines didácticos.
- Observación y evaluación de actividades de clase en LSV (para los cursos del Componente especializado de la especialidad de Deficiencias Auditivas, tanto pregrado bachilleres, como para el Programa de Profesionalización).
- Grabación y análisis de corpus de LSV con fines específicos.
- Preparación de material audiovisual para estudiantes, padres, representantes y docentes.
- Creación de material multimedia para desarrollar los contenidos de los diferentes cursos.
- Adquisición de los programas y equipos necesarios para el funcionamiento del Laboratorio.
  - Cursos y talleres de formación en Lengua de Señas con diferentes propósitos.
  - Asesoría de trabajos de investigación lingüística en el área.

## **7.- Reflexiones finales**

Resulta vital para la comunidad de personas sordas, que se profundice en las investigaciones que describan y expliquen las características de la Lengua de Señas Venezolana, tomando en cuenta a la comunidad como un todo hermanado y dinámico que participa como sujeto de derecho en ese proceso de construcción del conocimiento, sin menoscabo a las particularidades. Estas investigaciones realizadas con esfuerzo, compromiso y respeto, por quienes apuntan a la construcción de la variedad estandarizada de la lengua de señas necesitan el respaldo de todos para el logro de los objetivos: la descripción lingüística desde los diferentes subsistemas, estudios sobre el aprendizaje como segunda lengua, la atención educativa y comunitaria en igualdad de oportunidades, entre otras.

Las investigaciones que se desarrollan en torno a las personas sordas están teñidas de compromiso y emergen de la realidad de las aulas y de los hogares de los niños y niñas que reclaman su derecho a una educación de calidad y en su propia lengua, es decir, una educación bilingüe. Pero esa educación bilingüe, en un contexto bicultural, sólo será posible en la medida en que quienes les rodean utilicen la lengua de señas para comunicarse y para facilitar el aprendizaje de los diversos contenidos académicos a través de experiencias significativas. De allí pues, que es una responsabilidad para los docentes, investigadores y padres proponer, desarrollar, culminar y divulgar aquellas investigaciones que apuntan a la descripción y análisis de la lengua de señas, pues ellas repercutirán en la consolidación de las futuras generaciones, dadas las consecuencias lingüísticas, familiares, sociales, pedagógicas y culturales que conllevan.

En este sentido, la concreción del Laboratorio de Lengua de Señas Venezolana IPMAR, ha conjugado los esfuerzos y sueños de todos aquellos involucrados y preocupados por el avance de, por una parte, la investigación lingüística y su repercusión en la construcción de conocimiento acerca de la lengua de señas; y por la otra, las implicaciones de los hallazgos en la formación de las futuras generaciones de docentes en Venezuela. Las implicaciones en la formación alcanzan no sólo a aquellos estudiantes de las especialidades dirigidas a la atención de las personas con discapacidad, sino que debe repercutir en la atención de los estudiantes Sordos que asisten a las diferentes dependencias de la universidad. Así mismo, la divulgación y extensión académica intra y extrauniversitaria, constituye el bastión para permear la formación del personal docente, administrativo y obrero, así como los estudiantes de las demás especialidades, en atención al respeto y toma de conciencia de las características y necesidades de los miembros de la comunidad universitaria.

Finalmente, el laboratorio necesita continuar recibiendo el apoyo y la colaboración de los entes gubernamentales y no gubernamentales para optimizar su dotación y funcionamiento, con el objeto de facilitar a la comunidad servicios de calidad. Estos servicios con base en las tecnologías de la información y la comunicación se deben traducir para la comunidad de Sordos en igualdad de oportunidades, condiciones adecuadas, accesibilidad a la información, eliminación

de todas las barreras y la educación con base en el respeto por su condición de usuario de la lengua de señas.

## Referencias

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Caracas: Imprenta Nacional.

Hellen Keller. *Discapacidad en Venezuela*. Disponible en: <https://sites.google.com/site/discapacidadvenezuela/la-discapacidad-en-frases/frases-y-pensamientos-de-hellen-keller>. Fecha de la consulta: 5/09/2012

Ley para las personas con Discapacidad. Gaceta Oficial N° 38598. Caracas, 5/01/2007

Ley para el Servicio Comunitario en Educación Superior. Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de septiembre de 2005.

Luque, B. (2004). *Creación de un Laboratorio de Lengua de Señas Venezolanas*. Trabajo de Ascenso no publicado. UPEL. IPC. Caracas. Venezuela.

Ministerio de Educación. (1998). *Conceptualización y Política de la Educación Especial*.

Pietrosevoli, L. (1988) *Señas y Palabras*. Mérida. Universidad de Los Andes.

Oviedo, A., Rumbos, H. y Pérez, Y. (2006). El estudio de la Lengua de Señas Venezolana. En: F. Freites y F. J. Pérez. (eds). *Las disciplinas lingüísticas en Venezuela*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta, pp. 201233.

Oviedo, A. (2001). *Apuntes para una gramática de la Lengua de Señas Colombiana*. INSOR, Escuela de Ciencias del lenguaje. Universidad del Valle. Colombia.

Suardiaz, D. y Luengo, D. (2002). *Lingüística de la Lengua de Señas Argentina*. Argentina: Nueva Editorial Universitaria.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. [www.upel.edu.ve](http://www.upel.edu.ve).

Zambrano, L. (2008). *Proyecto para la creación del Laboratorio de Lengua de Señas IPMAR*. Trabajo de investigación no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Maracay, estado Aragua. Autor.

**Ludmilan Zambrano Steensma:** Dra. en Educación,  
Universidad Pedagógica Experimental. Investigadora  
PEII A (MPPCTII). Coordinadora de la Especialización en  
Educación la Integración de personas con discapacidades.  
ludmilanzambrano@hotmail.com